



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00359-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 01 OCT 2021.

Encontrándose el proceso al despacho para calificar la demanda fue radicado memorial por la parte actora, en donde solicitó el retiro de la misma, teniendo en cuenta lo anterior solicitud, el despacho dispone:

Se autoriza el retiro de la demanda, no se ordena entrega de los anexos, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

Archívense las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 04 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 105 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr